

Decreto N° 1156, que otorga exequátur de Abogado al Sr. Narciso González Medina.

(G. O. N° 9029, del 19 de Abril de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1156

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1952, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821 de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Narciso González Medina, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1157, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Felipe Darío González Vásquez.

(G. O. N° 9029, del 19 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1157

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones;